



## CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 013-2024

|                       |                                               |
|-----------------------|-----------------------------------------------|
| Lugar:                | Sala de Sesiones de la Prefectura de Imbabura |
| Fecha:                | Viernes 18 de octubre de 2024.                |
| Hora de Inicio:       | 09h00                                         |
| Hora de Finalización: | 13:30                                         |

### CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenos días señores Consejeros y Consejeras, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum para esta sesión de Consejo.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenos días con todos los presentes, por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

|    |                           |          |
|----|---------------------------|----------|
| 1  | Ximena Villegas           | Presente |
| 2  | Jomar Cevallos            | Ausente  |
| 3  | Edwin Vásquez             | Presente |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente  |
| 5  | Diana Egas                | Presente |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente  |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Presente |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | Presente |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | Presente |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | Presente |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | Presente |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | Presente |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | Presente |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | Presente |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | Presente |

Señor Prefecto en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

## LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

### TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

**Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura:** Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura y aprobación del Orden del día.

**Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General:** Si señor Prefecto, de conformidad a la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por las y los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión de hoy es el siguiente:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 012-2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2024.
- 2.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del proyecto de Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la administración 2023-2027.
- 3.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del proyecto de Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales "Emprende Imbabura" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.
- 4.- Análisis y Resolución de la Ordenanza para la creación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de la Provincia de Imbabura (FONADERI).
- 5.- Conocimiento, análisis y Resolución respecto de los factores ambientales de los ríos de la provincia de Imbabura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Señor Secretario, he solicitado la inclusión de un punto en el orden del día, por favor para que a través de Secretaría se de lectura al documento.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** *El documento es el memorando Nro. PCI-P-2024-0272-M de 17 de Octubre de 2024, solicita a esta dependencia la inclusión de un punto en el orden del día y el documento reza de la siguiente manera:*

*En atención al memorando Nro. PCI-DGF-2024-0433-M de 16 de octubre de 2024, suscrito por la Mgs. Gloria Realpe, Directora General Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, que en la parte pertinente indica: "(...) con la finalidad de operativizar el proceso de pago es necesario que, el Consejo Provincial de Imbabura, autorice al señor Prefecto Provincial de Imbabura, realice las gestiones que le asistan y suscriba los instrumentos legales pertinentes, para realizar el pago a proveedores mediante la modalidad de dación en pago con Bonos del Estado".*



*El artículo 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que en la parte pertinente establece “(...) atribuciones del Prefecto o Prefecta provincial: suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Consejo Provincial”.*

*Por lo expuesto, solicito que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, programada para el 18 de octubre de 2024, se incorpore como punto en el orden del día lo siguiente: “Conocimiento y Autorización al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar el pago a proveedores y contratistas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos de Estado de Deuda Interna, en función de la autorización concedida en la sesión extraordinaria 002-2024 del Consejo Provincial de Imbabura, de fecha 25 de enero de 2024.*

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración la aprobación del orden del día con la inclusión de este sexto punto, por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|    |                            |         |
|----|----------------------------|---------|
| 1  | Ximena Villegas            | A favor |
| 2  | Jomar Cevallos             | Ausente |
| 3  | Edwin Vásquez              | Mociona |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa        | Ausente |
| 5  | Diana Egas                 | A favor |
| 6  | Dr. Jorge Manrique         | Ausente |
| 7  | Sr. Steven Terán.          | A favor |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.         | A favor |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.       | A favor |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.       | A favor |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.         | A favor |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.       | A favor |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.     | A favor |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercountère. | A favor |
| 15 | Econ. Richard Calderón.    | A favor |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 12 votos a favor se APRUEBA el orden del día, con la inclusión de un punto adicional “ *Conocimiento y Autorización al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar el pago a proveedores y contratistas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos de Estado de Deuda Interna, en función de la autorización concedida en la sesión extraordinaria 002-2024 del Consejo Provincial de Imbabura, de fecha 25 de enero de 2024.* ”

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 12 votos a favor APROBAR el orden del día e incluir como sexto punto “ *Conocimiento y Autorización al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar*



*el pago a proveedores y contratistas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos de Estado de Deuda Interna, en función de la autorización concedida en la sesión extraordinaria 002-2024 del Consejo Provincial de Imbabura, de fecha 25 de enero de 2024.*

**ARINANAKUYPI:** Imbabura llaktayuk markata pushakkuna yallishka 25 puncha, kulla killapi, 2024 watapi, sapan killapi tantarinamanta shuktak tantaripi “Payllay Takillpa” paktaypak Kullkikamay, Kullkikancha Kamayuk wasiwan; Ecuador mamallaktapak Wiñary Kullkikamachik ukuwan, shinallatak Imbabura marka ukuwan shuti aspishkamantami, 12 kamachik mashikunapak ari nishka shitaywan suxtaniki iñu tantari nikipi “ Markata pushak, Imbabura llaktayuk markaman hatukkunaman , shinallatak ninakushka mashikunaman mamallaktachiyanta manu ukupi ashakupacha kullki tiyashkawan payllaychun riksina, arinirinapash.

**PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 012-2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**SHUKNIKI IÑU:** 05 PUNCHA, KUSKI KILLAPI, 2024 WATAPI, SAPAN KILLAPI TANTARISHKA 009-2024 YUPAY KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK ARINIRINA.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Está en consideración el acta que fue enviada a sus correos electrónicos, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación de esta.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros consejeros, al no existir observaciones, yo mociono para que se apruebe el acta.

**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** En la sesión anterior que se realizó en nuestra empresa pública de Chachimbiro, se manifestaron diferentes criterios en torno a la Empresa Pública y sobre la piscina olímpica; anteriormente habíamos aprobado que se transfieran USD 140. 000 y el señor Gerente de la Empresa Pública indicó que habían sobrado aproximadamente USD 40.000, la idea es que se siga invirtiendo en esa piscina, yo creería que se deben continuar haciendo mejoras y ese dinero se contiene invirtiendo en la piscina y no se lo destine a otros proyectos.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Si usted así lo considera, señor Consejero al final de esta sesión o en otra podríamos abordar el tema con mayores detalles. En este momento corresponde aprobar el acta y se cuenta con la moción presentada por la Consejera Verónica Estrada y apoyó la moción el Consejero Edwin Túquerrez, por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|   |                 |         |
|---|-----------------|---------|
| 1 | Ximena Villegas | A favor |
| 2 | Jomar Cevallos  | Ausente |
| 3 | Edwin Vásquez   | A favor |



|    |                           |                    |
|----|---------------------------|--------------------|
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente            |
| 5  | Diana Egas                | A favor            |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente            |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | A favor            |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor            |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor            |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | Apoya la<br>moción |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor            |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor            |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | Proponente         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | A favor            |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor            |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 12 votos a favor se APRUEBA el acta Nro. 012- 2024 correspondiente a la sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2024.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 12 votos a favor, APROBAR el acta Nro. 012-2024 correspondiente a la sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2024.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, *12 kamachikkunapak ari nishka shitaywan*, 06 puncha, kuski killapi, 2024 watapi, sapan killapi tantarishka 012-2024 yupay killkashka pankata arinirirkakuna.

**PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE IMBABURA, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027.**

**ISHKAYNIKI IÑU:** KAMACHIKAMAY 2023-2027 WATAPAK, IMBABURA MARKAPAK LLAKTARALLPAMANTA NIKIYAYTA, SHINALLATAK WIÑARIYPAK LLAMKAYÑAN HIPARU KACHAKITA MUSHUKYACHINKAPAK SHUKNIKI CHIMPAPURARIPAK RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK ARINIRINA.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como ustedes conocen la Prefectura al igual que todos los GADs tienen un plazo hasta noviembre para aprobar los planes de ordenamiento territorial, en el caso de la Prefectura, el PDOT fue elaborado por el equipo de la Prefectura, esto generó un ahorro importante para la institución ya que no se requirió contratar una consultoría para la elaboración de este plan, quisiera dejar sentado esto y felicitar y agradecer al equipo técnico de Planificación que hoy nos presenta el plan, que ha seguido todos los procesos previos que establece la normativa y está en la fase de aprobación por parte del órgano legislativo. Hoy día va a exponer Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial.

**Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial:** Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores y señoras Consejeros y Consejeras, la idea es poder contarles las cosas más

importantes e interesantes de este proceso. El marco legal y técnico de PDOT está como uno de los procesos más normados, sin embargo, es importante destacar que la Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector en la materia y corresponde a todos los niveles de gobierno adecuar y ajustar los PDOT a los lineamientos brindados por el ente rector.

El Consejo de Planificación provincial está compuesto por delegados de este Consejo Provincial, por los Alcaldes es el señor Jorge Manrique, y por los miembros de las Juntas Parroquiales el señor Juan Guatemala, además de los tres delegados del señor Prefecto, tres personas designadas por el sistema de participación ciudadana y el Prefecto a la cabeza. El PDOT debe aprobarse en el primer año de la administración, sin embargo, el Consejo Técnico de uso de suelo resolvió que el plazo de aprobación es hasta el 06 de noviembre de 2024. Por lo tanto, todos nosotros a excepción de algunas parroquias que ya lo aprobaron, nos encontramos en la etapa de aprobación de los planes de uso y gestión de suelo.

La guía de planificación de la Secretaría de Planificación plantea que el PDOT se realiza en cuatro etapas, la primera es una etapa preparatoria que debemos recopilar información, armar el Consejo de Planificación y luego tenemos diagnóstico, propuesta y modelo de gestión. Se realizaron 13 talleres tanto con los Municipios como con las Juntas Parroquiales donde ustedes nos acompañaron, este ejercicio nos permitió tener información más exacta y actualizada para poder elaborar la propuesta y el modelo de gestión.

El diagnóstico tiene cuatro etapas, análisis de los sistemas, un análisis estratégico, priorización de programas y la definición de un modelo de gestión. En los talleres que trabajamos pudimos establecer claramente los programas y potencialidades en el territorio, y armamos el modelo territorial actual. La ley nos pide que las provincias y parroquias usemos los Planes de Uso y Gestión de suelo de cada Municipio. El Municipio de Otavalo y Cotacachi por diferentes cuestiones no pudimos contar con la información de cierta parte del territorio, es por eso por lo que se hizo una consulta a la Superintendencia de Planificación y a La Secretaría Nacional de Planificación para solventar esas dudas ya que los cantones indicados no tienen levantada la información completa en sus PDOT.

En las recomendaciones del Consejo de uso de Suelo y de la Superintendencia, se nos pide que incluyamos una disposición en la ordenanza, que manifieste que una vez que Otavalo y Cotacachi tengan sus PUGS actualizados, nos faciliten la información y actualizar nuestro PDOT. Los principales elementos del diagnóstico se fundan en los datos que proporcionó el último censo como fuente oficial. Priorizamos lo que viene del Plan Nacional de Desarrollo y se usó la información de uso y gestión de suelo que nos entregó los Municipios de la provincia.

En Imbabura teníamos problemas de conexión vial, problema con las fuentes hídricas, la idea es no solo trabajar en las competencias asignadas al nivel provincial, para ello el componente político demanda la articulación con todos los niveles de gobierno, pero esos problemas afectan directamente en el territorio. En la propuesta está compuesta por la definición de la visión a largo plazo, planificación estratégica con políticas, programas, indicadores y metas. En este proceso nos pidieron definir objetivos estratégicos y de gestión. La estructura de nuestra propuesta plantea 10 objetivos estratégicos, tenemos objetivos para cada componente del territorio, tenemos 12 políticas locales, se plantearon 40 programas y 8 proyectos emblemáticos.

De igual manera los programas de gestión de riesgos, se hace entre 5-7 etapas, como prevención y gestión de riesgos. Este trabajo quiero destacar porque a partir de la aprobación de la ley y reglamento



traslada a todos los niveles de gobierno, incluidas las parroquias. La propuesta tiene una visión territorial apegada a los ODS, y alineada a los Planes Nacionales. Todos los componentes tienen políticas, programas y metas. Ahora en Imbabura ya no se plantea mantener la denominación de Geoparque, lo que ahora se plantea es un posicionamiento de la marca para que todos los productos que se producen en la provincia se generen con una marca y puedan ser exportados con un sello de calidad. Ese sello nos tiene que dar mayor calidad a nuestros productos y tienen cada uno de ellos un programa específico. En el componente de vialidad tenemos las vías más grandes, se está trabajando en mejorar escenarios deportivos en las parroquias, fomentar el turismo con vías adecuadas y atraer a personas a nuestro territorio.

Tenemos una serie de programas e indicadores que están planteados en función de abarcar todas las necesidades del territorio. Posterior a definir qué es lo que queremos para Imbabura, tener mejores calidades en vías para dinamizar la economía en el territorio, en el tema social cambiamos del sistema asistencialista por atenciones integrales, en medio ambiente se tienen programas de conservación ambiental. Luego de eso nos corresponde trabajar en la agenda productiva donde se aterrizan las iniciativas productivas, nuestro PDOT trabaja temas estratégicos para que luego sean aterrizados en agendas específicas. La última etapa en el proceso de construcción es el modelo de gestión basado en 5 estrategias. La articulación entre niveles de gobierno es fundamental, la transversalización de aspectos generales en todas nuestras líneas de trabajo, seguimiento y evaluación de cómo vamos implementando y cumpliendo las metas del PDOT porque dependiendo de eso se asignan los recursos desde del gobierno central.

En el componente económico productivo ustedes saben que tenemos la estrategia de emprendimientos, que es otro mecanismo de articulación, porque se elaboran convenios con distintos niveles de gobierno, otro mecanismo es la utilización de los presupuestos participativos que se distribuyen con las 36 parroquias. En los ejes transversales están todos los programas que se emanan desde cooperación internacional, se necesita buscar recursos para ejecutar lo que se debe ejecutar porque el presupuesto no alcanza.

El riesgo y el cambio climático es una prioridad para todos los niveles de gobierno de manera articulada, todo esto nace de la ley de gestión de riesgos; y normar todos los procesos de forma permanente para atender estas problemáticas. Hay cosas nuevas que se pueden hacer, pero en todo caso se identificó las acciones que veníamos tomando versus todo lo que se puede hacer para atender los componentes del PDOT. Si tenemos indicadores y metas en nuestro PDOT, esto nos permite tener más control en el cumplimiento y tener más elementos para nuestro informe anual de cumplimiento de metas del PDOT y reportar a la Secretaría Nacional de Planificación. En el caso del GAD Provincial toda esa información sale del GPR y esa es nuestra estrategia de seguimiento, en el caso de ser necesarias se emiten las alertas necesarias.

Finalmente, en el proceso de aprobación hemos pasado por la validación del Consejo de Planificación, el 19 de septiembre se emitió la resolución de validación, de parte de este ente se hicieron comentarios y aportes para mejorar el PDOT. El instrumento se lo ha remitido a la Secretaría de Planificación, a los GADs Parroquiales y Municipales para recibir también sus aportes, se publicó en la página web tal como dice la normativa, una vez que se apruebe mediante dos debates y con ordenanza el PDOT se tiene que remitir a la Superintendencia para que ellos emitan las observaciones correspondientes.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Quiero felicitar la exposición que realizó la ingeniera, eso nos permite conocer de mejor manera en este primer debate de aprobación de la ordenanza del PDOT de la provincia de Imbabura, señor Prefecto quisiera que por favor nos tome más en cuenta a los Consejeros, porque los funcionarios de la Prefectura son quienes trabajan directamente en esto, pero de mi parte indico que me gustaría participar más y salir al territorio para conocer con mayor profundidad los problemas y realidades de la provincia. Yo estoy en planificación como Concejal, y muchas veces con el municipio nosotros nos vamos al territorio para mirar la realidad de la gente, nosotros lo que queremos es apoyarle en su gestión. La idea es siempre apoyarle en su gestión para que los ciudadanos sean los beneficiarios directos de toda esta gestión que usted realice. Nosotros en el Municipio ya tratamos este tema, y solicité que todo sea equitativo, que las cosas estén bien hechas para que todos estemos a gusto. Es solo una recomendación nada más, mi idea es siempre apoyar y no obstaculizar para nada su gestión, yo quiero conocer la provincia para poder aportar de mejor manera.

**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros; en primera instancia quiero felicitar al equipo técnico de la Prefectura, sobre todo reconocer el modelo de gestión que implica ahorro para la Prefectura, es una decisión bastante acertada y nosotros en la medida de las condiciones hemos aportado a la construcción del PDOT. Nosotros como Consejeros debemos pensar en función de los 471.000 habitantes de la provincia de Imbabura, bajo la diversidad y los problemas que tienen las parroquias y cantones, planificar el horizonte de la provincia, indudablemente el instrumento es amplio, y plantearía que se pueda resumir los proyectos emblemáticos sobre los cuales va a trabajar esta administración, para poder tener un instrumento más resumido.

Más bien el planteamiento es que quizá se pueda detallar cuales son los proyectos macros en los que se va a trabajar en esta administración para tener un horizonte claro y nosotros como Consejeros seguir aportando desde este espacio.

**Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial:** Muchas gracias por sus aportes, cuando iniciábamos el proceso el señor Prefecto manifestó que quería un instrumento digerible en el que se pueda plasmar la planificación de lo que nosotros como administración queremos para la provincia, en ese sentido una vez que se apruebe el instrumento grande, es realizar la versión resumida que contendrá los puntos importantes, pero en este momento debemos cumplir con lo que dice la LOTUS. La idea es como usted dice señor Consejero es tener este instrumento lo más pronto posible.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quisiera acotar algo, primero lo que hemos hecho en estos meses es ajustar las metas y poder medirlas con los ODS, presentamos en las Naciones Unidas la alineación de la planificación provincial al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible con la agenda 2030. El día 18 de noviembre nos vamos a reunir con la diputación de Barcelona en Bogotá para establecer el modelo económico productivo de la planificación, eso aterrizará en la agenda productiva con la CEPAL y hemos logrado que el BID, estamos gestionando un crédito con cinco años de gracia, con intereses bajos para implementar los proyectos productivos, quiero adelantar un poquito en esto y esperamos que el gobierno nos entregue las garantías soberanas. Estamos buscando que toda la planificación que se realiza en la provincia termine con proyectos en territorio, pero en este momento tenemos que cumplir con la ley, es un primer debate y luego tendremos una versión ejecutiva para que ustedes la puedan revisar y hacer el seguimiento del cumplimiento.



**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** quiero felicitar a la compañera por la exposición, y recojo las palabras de mis compañeros porque el archivo que nos mandó era bastante extenso, sería importante resumir los proyectos y programas de la provincia de Imbabura. Quisiera que nos puedan explicar la evaluación del instrumento 2023, porque en asentamientos humanos, quisiera saber cómo ha sido el porcentaje de ejecución en el componente de asentamientos humanos, como se ha hecho el análisis y el porcentaje de ejecución desde el año 2023. Sería importante que se pueda articular nuestros PDOT parroquiales con el provincial y obviamente con el gobierno central.

**Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial:** El dato exacto de cumplimiento de cada componente no lo tenemos a la mano, pero en el documento se detalla todos esos datos. En asentamientos humanos lo que nos piden analizar es el comportamiento de cada asentamiento, en el caso de ustedes a nivel comunitario, por competencias nosotros le juntamos con el modelo de conectividad vial, eléctrica, de servicios básicos. No se olviden que el nivel provincial únicamente puede intervenir en vías, la provisión de los demás servicios básicos corresponde al nivel Municipal, por lo tanto, en la propuesta solo planteamos proyectos de vialidad. Al tener competencias compartidas tenemos varias cosas en las que nos articulamos, donde se revisaron las conexiones de temas viales, para eso están los convenios de concurrencia de competencia para que en una obra intervengan distintos niveles de gobierno. Por eso varios de los proyectos que usted tiene, están también incluidos en nuestros programas. Si en el caso de corregir o mejorar su instrumento acuérdesse que tenemos la opción de adecuarla de forma dinámica.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** A la consejera Verónica Estrada, si necesita la asistencia técnica e informática para que se pueda descargar el archivo con todo gusto le podemos ayudar, para que todos dispongan del documento, en asentamientos humanos podemos revisarlo en la próxima sesión.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Yo quería expresarles un poco el sentimiento que tengo cuando se revisan estos instrumentos que son técnicos pero indispensables para el ejercicio político, este es un esfuerzo de varios meses por parte del equipo, lo que yo quiero es hacer énfasis en que nuestra misión ha sido ser eficientes en este tipo de cosas. Yo les invito a que ustedes en sus cantones puedan consultar cuánto cuesta elaborar estos instrumentos si lo hacemos por consultoría, en Otavalo eran aproximadamente USD 75.000 en esta época no es poco, este es un trabajo, tiene 800 páginas, es un instrumento técnico, porque cuando queremos ajustar cómo va el proyecto Warmi tengo que remitirme al PDOT, para alinearlos a los objetivos nacionales y a los objetivos que tenemos como humanidad. No es fácil armar estos instrumentos, si tenemos personal técnico, tenemos que ponerlos a trabajar porque esa gente que está aquí tiene que devengar su sueldo construyendo este tipo de documentos que son de vital importancia.

Creo que es algo interesante que hacemos como administración, porque cuando a veces se contrata una consultoría no necesariamente se plasma la realidad del territorio, este es un instrumento al PDOT como un documento de consulta bibliográfica, para nosotros es complejo, pero debemos revisar ese documento de forma integral, pero invitarles a que sea un instrumento de consulta para ustedes, que sea una suerte de guía para que no paguen consultorías para construir nuestras herramientas. Entonces invitar a que podamos revisar el documento y solventar las dudas en la siguiente sesión.



**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias por la palabra señor Prefecto, sabemos del trabajo que realizan los técnicos, tenemos un equipo de trabajo en la Prefectura y en nuestro cantón, siempre que podamos dar una ayuda al resto de cantones si es que lo necesitan hay que darles una mano en estos temas que son bastante técnicos. Hay casos en ciertos cantones que se contratan consultorías y que en muchos casos no se hacen ni si quiera las obras para las cuales se contrataron esas consultorías. Me parece muy buena la explicación que se hizo hoy, de igual manera una felicitación al equipo técnico y jurídico que ha trabajado en esto. Me parece perfecto que se haya ahorrado esos USD 40.000 dólares porque esos dineros sirven para hacer más obras para los imbabureños.

**Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial:** Solamente quisiera aportar dos cosas, es interesante lo que manifiesta señora Viceprefecta y hay que rescatar y agradecer los datos del equipo técnico, porque hay cosas que se planificó hace tiempo y se están cumpliendo, desde hace 10 años hay gente acá que viene trabajando en lo del PDOT específicamente, por ejemplo fue muy interesante el trabajo con la dirección de género y derechos humanos, porque era un componente nuevo para el PDOT y fue una experiencia maravillosa.

Nos hemos reunido con varios actores de distintos municipios, es un trabajo que se elaboró de forma conjunta con todos los equipos técnicos para trabajar en esta actualización del PDOT.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Ya me contestaron las preguntas que quería hacer, ¿es obligatorio contratar una consultoría para la elaboración del PDOT? ¿la contraloría no observa esos procedimientos?

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** No, no es obligatorio contratar una consultoría, en el caso de la Prefectura nosotros contábamos con el equipo técnico y consideramos que por la situación económica era conveniente que nosotros en nuestra institución y con los técnicos del área de planificación, podamos hacer el PDOT. En el caso de las parroquias es más complejo porque no disponen del personal técnico necesario para llevar a cabo este procedimiento. Esperamos que al tener el equipo necesario de ahora en adelante siempre se haga el PDOT acá en la institución.

**Juan Guatemal, Consejero Provincial:** Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros y compañeras, indistintamente que se contrate o no se contrate es importante tener actualizado estas herramientas, muchas veces en las juntas no tenemos ese equipo técnico, sin embargo, desde la Prefectura se ha prestado todo el contingente para asesorarnos y ayudar en la construcción del PDOT.

Para mí es importante el trabajo y el análisis que podamos hacer en nuestras parroquias, en este caso en la administración anterior nos tocó contratar esa consultoría para que preparen el PDOT. En este momento tenemos las herramientas necesarias, muchas de ellas podemos aplicar con el apoyo del GAD Provincial y Municipal, porque en mi parroquia la vialidad es fundamental, y el apoyo a los emprendimientos también porque somos una parroquia con mucho turismo. Estos documentos sirven para articular esfuerzos, con ONGs con los GADs y con la sociedad civil por el beneficio de la provincia.

**Ximena Villegas, Consejera Provincial:** Dadas las circunstancias y considerando el amplio trabajo que vienen haciendo desde el área de planificación, yo mociono para que se apruebe en primer debate el



proyecto de ordenanza del PDOT; en todo caso en un segundo debate podemos revisar de mejor manera y de ser necesario ampliaríamos en la segunda sesión.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Apoyo la moción.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** está en consideración la ordenanza de aprobación del PDOT, todavía tenemos un segundo debate si es que se tuvieran que hacer observaciones, se ha presentado una moción por parte de la señora Ximena Villegas y apoyó la moción el Consejero Edwin Vásquez, por favor señor Secretario tome nota de la votación.

**Juan Diego Acosta López, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|    |                           |                 |
|----|---------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas           | Proponente      |
| 2  | Jomar Cevallos            | Ausente         |
| 3  | Edwin Vásquez             | Apoya la moción |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente         |
| 5  | Diana Egas                | A favor         |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente         |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | A favor         |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor         |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor         |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | A favor         |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor         |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor         |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | A favor         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | A favor         |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 12 votos a favor se **APRUEBA EN PRIMER DEBATE** el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la Administración 2023-2027

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVEN:** con 12 votos a favor **APROBAR EN PRIMER DEBATE** el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la Administración 2023-2027.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, *12 kamachikkunapak ari nishka shítaywan*, kamachikamay 2023-2027 watapak, Imbabura markapak llaktarallpamanta nikiyayta, shinallatak wiñariypak llamkayñan hiparu kachakita mushukyachinkapak shukniki chimpapuraripi arinirirkakuna.



**PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS LOCALES “EMPRENDE IMBABURA” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA.**

**KINSANIKI IÑU: *IMBABURA LLAKTAYUK MARKAPAK “ ECUADOR KALLARIRURAK” YUYAYTA KALLARIRURAKKUNAWAN , SHINALLATAK LLAKTAPAK PUKUCHI MUSHUKYUYAYKUNAWAN SINCHIYACHINKAPAK HIPARU KACHAKITA SHUKNIKI CHIMPAPURARIPI KUSKIYNA, SHINALLATAK ARINIRINA***

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Fue motivo de un debate la definición y la selección de los proyectos de emprendimientos, aquí se habían pedido criterios de acciones afirmativas para mujeres, pueblos y nacionalidades, jóvenes; en ese sentido nosotros pedimos un apoyo externo, y hoy solicité que la primera presentación se la haga aquí en el Consejo para que se hagan las observaciones necesarias, para que en un segundo debate volver a debatir considerando los aportes o sugerencias que se hagan en este espacio, lo que queremos es apoyar a la gente, a los emprendedores, y se garantice la sostenibilidad de los emprendimientos. Queremos una ordenanza bien elaborada, por eso quería que se les informe de primera línea el contenido de la ordenanza, recoger las inquietudes y poder tener un documento consolidado.

**Fabiola Quintana, Consultora:** Buenos días con todos, empezando con lo que decía la señora Viceprefecta era importante tener un criterio externo para hacer una evaluación desde un ámbito imparcial, se realizó un diagnóstico al plan de incentivos que está vigente desde el año 2016 y que ha estado funcionando en estos años. Se han realizado un diagnóstico cuantitativo al modelo de gestión vigente, a través de la información documental que nos entregó la dirección de desarrollo económico, se visitó 11 de los 58 emprendimientos que fueron financiados para constatar los beneficios y la sostenibilidad de los emprendimientos, y se realizó un análisis con el equipo técnico, con GADs, ONGs y beneficiarios.

Como un dato de interés, de los 58 emprendimientos se han beneficiado 1767 personas, vemos que el cantón Ibarra tiene 21 proyectos financiados, Otavalo 13, Urcuquí, Cotacachi y Pimampiro en total 58 emprendimientos financiados. En resumen, las actividades que mayormente fueron financiados fueron las agrícolas con 25 emprendimientos, sumado al tema reservorios que es otro puntal importante, es casi el 50% de los fondos. La segunda actividad importante es el sector turístico con 11 emprendimientos financiados, también invernaderos, y a su vez en temas artesanales y de carpintería para jóvenes que se encuentran privados de la libertad.

El año anterior se financiaron 6 emprendimientos, y este año teníamos financiado 6 proyectos financiados.

**Paolina Vercoutère Quiche, Viceprefecta de Imbabura:** Yo tengo una pregunta, ¿En el diagnóstico se tiene una visión del territorio y de los cantones, se incorporó acciones afirmativas para mujeres, pueblos y nacionalidades?



**Fabiola Quintana, Consultora:** En el momento no se tiene información general del número de beneficiarios porque los datos no reflejaban esos enfoques, sin embargo, el enfoque que usted manifiesta está incorporado en esta nueva propuesta de ordenanza. Como resumen se destacan que es el único programa a nivel nacional que entrega financiamiento para emprendimientos, si hay aspectos a mejorar que están considerados en esta nueva propuesta, se propone ampliar el financiamiento de USD 30.000 a USD 50.000 para tener mayor incidencia y capacidad de mejora.

Como oportunidades de mejora está también brindar capacitaciones, porque se evidenció que la gente no tiene esa capacidad para elaborar propuestas de proyectos tanto a GADs, personas naturales, etc. Las visitas técnicas tienen que vigilarse constantemente para quizás en segunda instancia se pueda dar una nueva oportunidad de financiamiento a aquellos emprendimientos que han funcionado bien.

El programa del GAD Provincial de Imbabura hace falta un poco de promoción para que mayor cantidad de personas puedan participar y acceder a los financiamientos. Se hizo una calificación técnica a los emprendimientos y la evaluación del programa es de un 84% a lo largo de estos años, esto significa que el programa ha funcionado, pero que en la actualidad necesita mejorar y actualizarse para impactar de mejor manera en la sociedad. Como conclusión el modelo de gestión tiene un impacto positivo en las comunidades, es importante que la contraparte permita que los beneficiarios asuman mayor responsabilidad del dinero público que están recibiendo.

Hay que tomar en consideración temas de equidad de género, plurinacionalidad y algunas otras consideraciones que más adelante se van a exponer. Del programa vigente se mantiene una gran parte de la ordenanza, pero hay cambios puntuales que permitirán que esos financiamientos tengan mejor y mayor impacto en la comunidad.

**Christian Cisneros, Consultor:** Señor Prefecto, señora Viceprefecta, Consejeros y Consejeras, hay un documento de diagnóstico más extenso, en el que se detallan de mejor manera los conflictos o debilidades que tenía la ordenanza anterior, el modelo de gestión anterior fue realizado sobre la base que en los años 80 y 90 se hacía en cooperación internacional. Es decir, era un modelo caduco, porque el programa claro que funciona porque así indican los beneficiarios, pero cuando preguntamos a los que no se beneficiaron, nos supieron indicar que la convocatoria tenía que ser más abierta, participativa y transparente; y con un enfoque de difusión muy fuerte para que los emprendedores puedan participar teniendo clara las reglas del juego.

Pero lo que pretendemos ahora es limitar los riesgos para que sea la sociedad civil quienes postulen, que la comisión técnica califique y una vez que se adjudique se haga la visita técnica; con esos factores preparamos una propuesta de ordenanza con factores a considerar como el objeto y el ámbito, para definir la participación de comunidades, de organizaciones sin fines de lucro, definir la participación de GADs parroquiales como socios. En el Artículo 5 se detallan los objetivos del sistema, es importante que la mayor cantidad de parroquias y cantones se integren, de manera específica por cantones y de acuerdo con el contenido del emprendimiento. Es importante capacitar a la gente para que presenten proyectos en función del territorio, y sin contar con asistencia técnica. Es menester simplificar el proceso, más simple pero más formal, sino que se pueda valorar la idea del proyecto desde la primera línea.

Este programa tiene un enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad, estos temas que en el 2016 no se consideraban, ahora si se los toma en cuenta, como por ejemplo los ODS, equidad de género, etc. El modelo de gestión empieza con la convocatoria, donde se define el tipo y el alcance de la convocatoria, pueden ser ordinarias y extraordinarias, porque hay muchas veces riesgos, desastres

naturales y en ese sentido se puede contemplar convocatorias extraordinarias; las convocatorias pueden ser territoriales, de turismo, dividida por lotes, provinciales, cantonales, etc.

No nos olvidemos que si se quiere cambiar la realidad de los territorios hay que promover el valor agregado, también se plantea que el departamento de comunicación de la Prefectura pueda conocer sobre estas convocatorias, para que se institucionalice como algo que se difunda, que se democratice el acceso, hay una fase de preguntas y aclaraciones que se hace de forma virtual, para que sea de forma transparente de manera que no quede arbitrariamente para que el funcionario conteste. Además, se elaboraron los formatos para que todos los postulantes tengan las mismas herramientas al momento de participar, se conforma una comisión para la calificación y luego se envía un e-mail con los resultados de la primera fase, donde se expongan los resultados.

En una segunda etapa, se elabora un perfil del proyecto, se disminuyeron los requisitos para que sea más simplificado, para que estos perfiles consideren temas que nos den las garantías de sostenibilidad que necesita la Prefectura, acá se conforma otra comisión distinta a la de la primera fase, posterior a eso se hace la visita de inspección, se verifica que lo que indicaron en la postulación sea real, ahí se termina la fase 2. La fase 3 entregan los documentos y se suscriben los convenios de transferencia de recursos y con los funcionarios se hace la reunión de arranque y la revisión del programa. Para todo esto hay formatos, para informes, para entrega de recursos, se revisa el cronograma, y se comunica los informes y se deben hacer seguimientos ex post hasta 1 año posterior de la ejecución del proyecto.

Los montos de cofinanciamiento máximo se han incrementado hasta el 80%, antes estaba 70-30; y ahora se pueden financiar en función de las necesidades y de las acciones afirmativas que se pueden dar. El aporte necesariamente tiene que ser en efectivo, el monto de financiamiento puede ser de hasta USD 50.000 y de hasta 25 personas. Si hay un modelo territorial que fortalecer, pero la idea es fortalecer hacia el tejido productivo social, está previsto que califiquen como entidades ejecutoras los GADs, asociaciones, gremios, consorcios, ONG nacionales e internacionales. ¿Los GADs pueden adjudicarse los recursos? Si.

Señora Viceprefecta, la mayor cantidad de proyectos se han financiado a los GADs, y ellos ejecutan con sus comunidades o beneficiarios, ahora queremos que se califiquen de forma directa a los emprendedores, lo que se quiere es fortalecer el tejido social. Cuando se establece en la ordenanza la tipología de la convocatoria, puede ser con acompañamiento de los GADs o solo para emprendedores, pero el tipo de convocatoria es facultativo del GAD Provincial de Imbabura, depende de las necesidades que se emanen desde la institución. En la realidad en el mes de enero se hace una convocatoria con USD 300.000 de financiamiento, para temas turísticos, comerciales; todo el mes de enero hay preguntas, respuestas capacitaciones; en febrero se presentan los documentos síntesis, se conforma la comisión que está compuesta por el director de recursos hídricos, un técnico y el subdirector; ellos califican la idea y exponen las razones y los resultados. Se elabora el perfil del proyecto en 17 días y la idea es que califiquen el documento completo un delegado del señor Prefecto, un delegado del director y el técnico del área.

Así esta más o menos los plazos, toma aproximadamente 3 meses desde que se lanza la convocatoria; eso permite mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria y miramos como GAD Provincial que tenemos recursos como no ejecutar, porque si se tienen remanentes de recursos canalizarlos para una siguiente convocatoria y atender a un mayor número de personas. Los recursos dependen obviamente de la disponibilidad del presupuesto. En general la ordenanza tiene mayor detalle, pero se han

expuesto los aspectos más relevantes de este proceso, se tienen acciones afirmativas para equidad de género y de pueblos y nacionalidades, la idea es premiar y favorecer a emprendimientos que tengan estos elementos que son importantes, que promuevan un desarrollo sostenible para las futuras generaciones.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Muchas gracias por la presentación, quiero hacer algunas observaciones de forma y de fondo, no me voy a dedicar a tener un debate ideológico respecto de las definiciones en este espacio, pero si voy a pedir que se revise el artículo 3 sobre todo en lo que es equidad de género y de pueblos y nacionalidades, porque cuando se pasó a un Estado plurinacional significó un cambio no solo desde lo semántico, sino también de la conceptualización de Estado, y eso debe estar plasmado en la ordenanza de todos los niveles. No está numerada la ordenanza, pero en el artículo 12 quisiera que podamos revisar y me gustaría hacer una observación de como finalmente necesitamos que la ordenanza sea lo más explícita, porque no queremos que las definiciones y las acciones afirmativas se diluyan en la práctica, no basta que en los principios conste la equidad de género, pero se necesita que sea más específico el contenido para que de verdad se apliquen.

El enfoque de género se diluye y solo quedan en conceptos generales, se necesita saber si nos vamos a ir por el camino de transversalizar, porque la inclusión de pueblos y nacionalidades, se trata de la construcción de políticas públicas para pueblos y nacionalidades, yo necesito asegurarme que esos conceptos no se diluyan, es decir, tengo un presupuesto de USD 300.000 de esos 10 proyectos necesariamente 5 deberían ser para mujeres y los quichuas somos el 28% entonces 2 tienen que ser para ese sector, eso también se debe considerar.

Nosotros siempre intentamos Transversalizar el trabajo que venimos haciendo en todas las áreas, yo propongo a este Consejo que en el comité técnico pueda estar la dirección de género y derechos humanos para asegurar que los conceptos inclusivos no se diluyan, en aras de ampliar y concretar esos enfoques de género. Al final son 10 proyectos y tenemos que ser coherentes con las políticas de transversalización del enfoque de género. Quisiera que se incorpore un tema de gobernanza, porque queremos que se amplie la convocatoria, porque para asegurarnos un poco en la gobernanza, se tenga el aval del presidente del cabildo o de la junta parroquial, porque eso da legitimidad a la autoridad para que nos ayude en el monitoreo de la ejecución del proyecto.

**Christian Cisneros, Consultor:** Sobre como tener acciones afirmativas fue un tema que se conversó y podemos tener el riesgo que esas acciones no se plasmen en la realidad, si quieren transversalizar se lo puede hacer, sin embargo, como les dije las convocatorias pueden ser direccionadas específicamente hacia esos sectores, pero yo considero que ustedes son los llamados a determinar si se tienen que hacer con acciones afirmativas o no, eso depende del criterio que pudiera tener aquí en el Consejo. Si solamente hablamos de temas de calificación, mientras más gente intervenga habrá mayor transparencia. Para compartir esa decisión política con otros elementos que constituyen el Estado.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quisiera aportar como Consejero, me parece que el valor de USD 50.000 está alto, eso implica menor número de emprendimientos, me parece que hasta USD 30.000 está bien. Lo que busca el emprendimiento es que el esfuerzo económico que hacen los beneficiarios garantice el compromiso y la sostenibilidad. En el programa contigo construimos estoy notando que a cambio de ese compromiso los beneficiarios recurren a otras instituciones como los gobiernos parroquiales o los Municipios, para que la contraparte asuma otras



instituciones, entonces no hay ese compromiso de aportar financieramente para la construcción de una determinada obra; entonces la contraparte tiene que ser necesariamente un aporte del beneficiario.

Por otro lado, creo que sin perjuicio de lo indicado por la señora Viceprefecta, para que existan elementos de equidad de género, de pueblos y nacionalidades y acciones afirmativas en concreto; en ese aspecto también hay excepciones y voy a citar un ejemplo, ¿qué pasa si hay un desastre natural en donde no hay pueblos y nacionalidades y no se pueda aplicar la equidad de género? Espero que eso no suceda, pero que haya afectación a familias puntuales que no puedan cumplir con esas acciones afirmativas. Me preocupa que lamentablemente los emprendimientos o actividades económicas han cambiado y se alinean al modelo nacional de desarrollo económico, que sucede si estamos en el marco de un tratado de libre comercio, una determinada actividad económica va a ser reemplazada por importaciones es difícil que esa actividad nos garantice sostenibilidad. Porque por ejemplo el aguacate tiene futuro, muchas veces no se consideraban contextos globales que a la final son determinantes.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** Yo quisiera saber que el mayor porcentaje ha sido en aspectos agrícolas, ¿han realizado desde el 2023 al 2024 un diagnóstico para saber en qué se está invirtiendo actualmente y que proyectos se han financiado? Sería importante conocer y mencionar en el objeto y ámbito que ustedes mencionan específicamente emprendimientos productivos, o pueden ser en otros ámbitos. Aquí también se establece que los GADs parroquiales pueden participar como socios, quisiera saber el rol que podemos tener como actores directos. Aquí también se indica como organizaciones ejecutoras los grupos de atención prioritaria, corporaciones, ONGs, corporativas, etc.

¿Hay la posibilidad de que en ese artículo 24 se puedan también a las organizaciones ejecutoras a los GADs Parroquiales? Porque como GAD de Quichinche tenemos 28 juntas de agua de consumo, anteriormente se hicieron los incentivos para hacer tanques de reservorio, porque justamente no hemos visto resultados, eso está botado, no se ven los resultados que esperábamos y no existen beneficiarios directos. Y la gente me supo manifestar que no se han articulado de la mejor manera las personas que estuvieron a la cabeza del proyecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo creo que si se pudiera ser socios pero que no reemplacen el rol de los beneficiarios, porque si se necesita una contraparte del 30% está bien que eso ubiquen los beneficiarios, y si el GAD también quiere aportar lo puede hacer, pero sin reemplazar el rol de los beneficiarios.

**Cristian Cisneros, Consultor:** El COOTAD desarrolla la competencia del GAD Provincial en el ámbito productivo, es por eso por lo que se tomó ese concepto para no tener contradicciones con la ley, es por eso por lo que está enfocado con esos parámetros. Por otro lado, se debe diferenciar entre entidades ejecutoras o socias, las ejecutoras ponen las contrapartes, y ellos pueden estar apoyados por un GAD. Esta ordenanza lo que trata es territorializar las inversiones, porque si no es el caso la convocatoria se transforma en una transferencia de recursos a los GADs.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Precisamente por eso hemos buscado que sea una consultoría externa, porque se tenía que evaluar esos 8 años que estuvo vigente este modelo de gestión, y no podíamos hacer una autoevaluación; señora Consejera con todo respeto, si antes se hizo



un tanque de agua, ese no es precisamente un emprendimiento, la idea es motivar las pequeñas iniciativas privadas, dinamizar la economía popular y solidaria, ese es el objetivo real que le queremos dar a la ordenanza.

**Steven Terán, Consejero Provincial:** Complementar nada más lo que manifestó nuestra compañera Verito, nosotros somos socios, ¿podemos presentar como GAD un proyecto y pasar a ser ejecutores?

**Cristian Cisneros, Consultor:** A ver, si se puede participar como GAD pero se necesita una organización privada como ejecutor. Lo que hemos visto como efecto directo es que si hay financiamiento, si revisamos en términos claros la ordenanza es para fomentar el emprendimiento; lo que hemos visto es que se han financiado proyectos que no necesariamente eran emprendimientos, ese es uno de los problemas que hemos visto, pero por ejemplo temas de riego, son condiciones previas al emprendimiento.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quiero señalar aquí dos temas, precisamente lo que dice Cristian, estos fondos no quieren remplazar las funciones de los diferentes niveles de gobierno incluido la Prefectura, un canal de riego debe hacerse en el POA de la dirección de riego, pero pongámosle en el programa de emprendimientos, esa no es la idea. Otra cosa fundamental, la cooperación quiere crear las capacidades de la sociedad civil, no se busca fortalecer al mismo Estado, que sea más bien directamente a la sociedad civil de forma asociada, que sean innovadoras, que sean para mujeres, para pueblos y nacionalidades sin dejar de lado el criterio de emprendimiento.

No podemos ir construyendo un tanque, un reservorio, un canal de riego porque para eso están los diferentes niveles de gobierno.

**Cristian Cisneros, Consultor:** Lo que se busca es que el GAD participe como socio de un emprendimiento que pueda ser ejecutor los beneficiarios, los privados. Lo que se busca es que los GADs promuevan esos emprendimientos, vigilen y ayuden en el monitoreo y la se ayude a controlar la ejecución de esos emprendimientos. Considerando lo que nos supo manifestar la señora Viceprefecta, sobre el aval de gobernabilidad que pueden entregar las dependencias del Estado estarían estas instituciones al tanto sobre la preparación, y sobre el proyecto como tal, esa es la forma en la que los GAD se pueden vincular como socios.

**Steven Terán, Consejero Provincial:** Eso es lo que nosotros como GADs queremos, porque a decir verdad es importante que los Gobiernos Parroquiales conozcan que emprendimientos están bajo su jurisdicción, para que de una u otra manera se pueda prestar el contingente cuando lo necesiten y que podemos después apoyarles o no; yo quiero que los GADs se mantengan como ejecutores y socios, porque estas dependencias tienen mayor responsabilidad y cuidado sobre los recursos, a diferencia de algunas asociaciones.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Muchas gracias por la palabra señor Prefecto, buenas tardes, compañeros y compañeras, en mi calidad de Presidenta de San Blás quiero mencionar que yo no estoy de acuerdo con esta ordenanza, porque como autoridades legalmente constituidas nos están dejando de lado, porque en mi parroquia existen organizaciones, asociaciones de mujeres; en San Blás se ha trabajado en diferentes ámbitos principalmente en el turismo. Lamentablemente hasta la actualidad hubo demasiadas regalías por parte de la cooperación internacional, donde se equipó a los emprendedores como panaderías, emprendimientos gastronómicos, etc. Es cierto que algunas de las



asociaciones que estaban constituidas quebraron, otras mutaron y ahora son cajas de ahorro y crédito; donde como socios aportábamos a la asociación y esos recursos se multiplicaron y se ayudó a ciudadanos, pero ahora nos encontramos quebrados, estamos en contra con USD 25.000.

En mi parroquia hay muchas asociaciones que funcionan bien, muchas de ellas fueron creadas y financiadas por los Gobiernos Parroquiales, Municipales y Provinciales y hasta la actualidad siguen funcionando bastante bien, el GAD Parroquial sigue invirtiendo en capacitaciones, talleres, etc.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Creo que se está mal entendiendo el punto al que queremos llegar, lo que nosotros decimos es que el GAD Parroquial puede acompañar, ser socio pero no puede ejecutar el proyecto, porque lo que busca esta ordenanza es generar y crear capacidades en la sociedad civil, el proyecto que usted supo indicar que era de panadería o gastronómico es precisamente lo que nosotros buscamos, queremos que se capacite, que se hagan talleres o que incluso se les entregue el capital semilla para que esos emprendimientos puedan crecer y que los beneficiarios sea la sociedad civil. Pero el proyecto no puede transformarse en un financiamiento de Estado hacia Estado. No podemos entre instituciones públicas transferir dinero porque la finalidad es emprendimiento privado, no sustituir las intervenciones que deben hacer los distintos niveles de gobierno como riego, por ejemplo. El emprendimiento nunca puede ser público porque se desdibuja los conceptos, no queremos que el GAD Parroquial de forma indefinida, ni tampoco reemplace a las capacidades que se puede generar a la sociedad civil.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Señor Prefecto, estoy muy de acuerdo con usted. En mi parroquia hay muchas asociaciones que fueron creadas por la Prefectura, para citar el ejemplo del balneario Timbuyacu, que fue equipado por el Gobierno Provincial y que actualmente forma parte de las Geo rutas del Geoparque Imbabura y que tiene una gran afluencia turística aproximadamente 600 personas mensualmente. Quiero dejar sentado señor Prefecto que cuando los GADs somos también ejecutores de estos emprendimientos, los mismos tienen sostenibilidad a través del tiempo.

Lamentablemente las juntas de riego tampoco están constituidas, estas asociaciones vienen al GAD a pedirnos recursos y apoyo para ciertos proyectos, actualmente estamos ejecutando en mi parroquia un proyecto de USD 75.000 y la Prefectura Ciudadana de Imbabura nos apoyó con USD 30.000 en incentivos, yo creo que nada tiene que ser regalado, se tiene que exigir un aporte que es en especie o con maquinaria, pero la ejecutora sigue siendo el GAD y se vigila constantemente que esos recursos se utilizan bien. Por las consideraciones indicadas no estoy de acuerdo que a los GADs no se los tomen en cuenta como ejecutoras.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Primero quiero indicar que esta no ha sido una propuesta de ordenanza que presenta el Prefecto, es una propuesta que tiene como sustento un estudio previo, precisamente por eso se ha visto la consultoría para que no haya ningún sesgo y que la primera presentación se la haga aquí al Consejo, por otro lado para evitar los problemas que existían anteriormente se hizo un diagnóstico con las experiencias de emprendimientos financiados, aquí no hay criterios subjetivos se ha querido ser lo más técnico y apegados a la realidad.

La ordenanza está para que se debate y se analice, lo que se busca es generar capacidades en la sociedad civil, por eso de mi parte no estoy de acuerdo que se construyan con estos recursos reservorios o tanques de agua potable porque eso lo debe hacer el Municipio, o la Prefectura en base a las competencias. Aquí estamos para analizar y subsanar los errores que se han cometido; si se cree



que algún artículo no corresponde nosotros estamos abiertos para analizar y tomar en cuenta todos los aportes que desde aquí se puedan hacer.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Señor Prefecto yo no estoy de acuerdo con los artículos 24 y 25. Ingeniero, quiero preguntar algo ¿Cuál ha sido el resultado que arrojó la consultoría?

**Cristian Cisneros, Consultor:** Si me permiten quiero indicar algo, si analizamos en número de los 58 emprendimientos, 28 han sido ejecutados por las juntas parroquiales, 11 por ONGs y apenas 22 emprendimientos directos; es muy válido lo que ustedes quieren normar, pero no nos olvidemos que lo que estamos cofinanciando es apenas 7 emprendimientos al año, por eso se desnaturaliza el objetivo propio de la ordenanza.

Contestando a su pregunta, tenemos un resultado de 84 puntos, es positivo, lo que nosotros estamos sugiriendo es que no hay un impacto en los emprendimientos privados, si ustedes consideran que es importante para la provincia que los GADs sean ejecutores está bien, pero insisto en que se desnaturaliza el objetivo del emprendimiento privado y directamente a los beneficiarios para que se genere ese valor agregado. La reflexión técnica sugiere mantener que los GADs puedan ser socios, más no ejecutores por las consideraciones antes indicadas.

**José Boada, Director de Cooperación para el Desarrollo:** Buenos días con todos, primero quería compartir un criterio técnico que podrían hacer a esta ordenanza, la cooperación ha migrado en el manejo de este tipo de fondos, se tiene la necesidad de fortalecer los gobiernos locales anteriormente, en la actualidad es el fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos privados para que la localidad sea la beneficiaria; no solo de los fondos, sino también de las oportunidades y experiencia que entrega el manejo de fondos públicos. El rol de socio no es un rol excluyente del proceso, lo importante es entender que hay que brindar las facilidades para que la experiencia del desarrollo de proyectos se quede en la localidad.

Quería compartir este detalle con ustedes porque es interesante como esta sintonía que estamos planteando que está pasando en la actualidad con la cooperación internacional, podemos estar en una sinergia con lo que estamos haciendo con esta política pública; quiero resaltar lo que estamos haciendo en las convocatorias del fondo italo ecuatoriano, porque el rol de socio no es excluyente, más bien es un rol que lleva una responsabilidad adicional, porque sin liderar la ejecución de recursos, ustedes todavía pueden vigilar y ser parte del proyecto, pueden incidir en la toma de decisiones; es una dinámica que funciona muy bien en la cooperación internacional, entiendo que ese es el espíritu de esta ordenanza, para diversificar los esfuerzos y que estos fondos no suplan las funciones de un presupuesto de los GADs.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Quiero acotar algo adicional, si no confiamos en el grupo de emprendedores desde el inicio es porque el proyecto no está bien estructurado, porque si desde el inicio sabemos que la asociación ejecutora va a fracasar, en primera instancia no debimos haber entregado esos recursos. Por eso es clave el criterio de sostenibilidad y la vocación para ejecutar esos proyectos. Cuando estuve en la Alcaldía se dio la reunión en Bruselas para el rediseño de la cooperación europea y en representación de América Latina se buscaba que la cooperación no vaya enfocada a los gobiernos locales, sino darles esa oportunidad a la sociedad civil de aprender y mejorar esas habilidades, por eso hay que diseñar el proyecto bien, y sobre todo no perder el criterio de emprendimiento, porque no se quiere mejorar la infraestructura; la idea de los fondos es para que los productores comercialicen y puedan generar empleo.



**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, evidentemente es el primer debate, esto nos dará el tiempo para poder con mayor análisis hacer aportes, respecto al tema de cuanto a funcionado o la mortalidad de los emprendimientos, aquí confluyen algunas circunstancias; el primer aspecto es que la función que desde los GADs Parroquiales se va a tener, nosotros como Presidentes debería de ser que los emprendimientos y el recurso público sea bien utilizado, nosotros planteamos que no buscamos reemplazar el aporte que deberían hacer los beneficiarios, y lo que menos se plantea es que seguir ratificando al asistencialismo.

Yo al menos planteo que sería importante conocer cuanto está funcionado el modelo de gestión que está vigente, para conocer in situ algunos emprendimientos puntuales. También es importante que se pueda establecer en los requisitos que se tengan el aval de los gobiernos parroquiales, cantonales, de los cabildos para que haya una responsabilidad compartida en el caso que esos emprendimientos no funcionen; porque el objetivo es que funcionen para ello los GADs pueden tener ese rol de vigilancia para que los recursos se utilicen de la mejor manera. Yo me reservo la posibilidad de hacer aportes artículo por artículo en una próxima sesión previo a que se apruebe en segundo debate.

**Juan Guatemala, Consejero Provincial:** Creo que se ha expuesto con claridad anteriormente lo que quería indicar, estamos de acuerdo que el beneficiario debe tener una capacitación previa y ejecutar esos proyectos para formar a la gente. Yo creo que el GAD Parroquial si administra, el beneficiario no va a asumir esa responsabilidad de la mejor manera. Hay muchas agrupaciones que pueden fracasar, eso no vamos a negar, considerado esto la interrogante que nace es ¿Qué rol juega el GAD Parroquial en todo esto?

En mi parroquia hay buenos proyectos que han dado resultados con el aporte de 30-70, en este caso es importante que el GAD Parroquial esté directamente inmiscuido, no necesariamente como ejecutor, pero sí como un garante y vigilante.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Esa es la idea también, hay que afinar algunos aspectos, en todo caso este debate era necesario tenerlo en este espacio; porque la evaluación se la hizo a 11 emprendimientos bajo el modelo de gestión anterior, y en base a esos resultados es que se plantea esta nueva ordenanza con un enfoque distinto.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Señor Prefecto yo me mantengo en mi posición, no quiero como GAD Parroquial ser socia, hablo con experiencias propias, hace unos meses ustedes como Prefectura nos supieron indicar que nosotros como GADs no estamos en la capacidad de ejecutar ciertos proyectos, por ese motivo se eliminaron la transferencia de recursos y los presupuestos participativos; y ahora van a destinar recursos a organizaciones privadas que capaz y no tienen tampoco esas capacidades.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo les propongo algo, estoy de acuerdo en lo que manifestó el señor Juan Guatemala, que las Juntas Parroquiales acompañen, vigilen, pero siempre debemos intentar que la gente emprenda, porque no podemos tutelar de forma indefinida. Mi propuesta es aprobar en primer debate sin el artículo 1, 24 y 25. En un segundo debate abordamos nuevamente y debatimos desde lo conceptual y se recogen los aportes y buscamos alternativas. La idea es avanzar y no es la idea quedarnos con la ordenanza anterior porque ya se han expuesto claramente las falencias que puede tener.



**Rober Bonilla, Consejero Provincial:** Quisiera hacer una pregunta ¿cómo quedarían las personas que tienen ese afán de emprender que no estén necesariamente agrupadas?

**Cristian Cisneros, Consultor:** Es muy válida la pregunta, aquí hay dos aristas, no nos olvidemos que al entregar dineros públicos existe una responsabilidad no solo para los ejecutores, sino también para la entidad que entrega esos recursos. El riesgo de entregar recursos a emprendimientos que no están legalmente constituidos cae en la prohibición del artículo 104 del código de finanzas públicas. Conceptualmente la competencia de fomento productivo si faculta entregar esos recursos a emprendimientos privados para el fortalecimiento asociativo, porque a través del programa de emprendimientos se debe cumplir ciertos requisitos. Entonces antes de postular para estos fondos, lo que se debe es buscar generar y fortalecer las capacidades asociativas de la sociedad civil, porque en emprendimiento se busca fortalecer la cadena, las capacidades y una vez que se fortalezcan esos aspectos posteriores a eso se entregan los recursos.

**Rober Bonilla, Consejero Provincial:** Quisiera acotar que la ordenanza únicamente establece que se harán seguimientos por un año, pero yo considero que siempre se debería continuar haciendo esos seguimientos, porque en mi parroquia había asociaciones que desaparecieron cuando ya dejaron de hacer los seguimientos.

**Cristian Cisneros, Consultor:** Está propuesto un año de vigilancia para la entrega de estos proyectos, pasado el año la dirección de desarrollo económico tiene la competencia de hacer asistencia y seguimiento permanente al sector productivo de la provincia.

**Xavier Benítez, Técnico de Desarrollo Económico:** Buenas tardes con todos, si bien es cierto la ordenanza prevé que en el caso de que personas individuales sean las postulantes, las ONGs o los GADs Parroquiales puedan ser quienes puedan apadrinarles, por ejemplo, en Sigsipamba está la fundación *Choice* esta fundación puede apadrinar a esas personas naturales para que puedan acceder a los financiamientos. En el tema del seguimiento es importante indicar que hay una recomendación de la Contraloría en la que se menciona que hay que hacer seguimientos expost por un año más, eso se está aplicando a los proyectos de presupuestos participativos como también a los emprendimientos financiados bajo el modelo de gestión que se encuentra vigente al momento, donde nos reunimos con la entidad ejecutora y dar cumplimiento a esa recomendación y continuar con el seguimiento que como Prefectura debemos hacerlo.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Muchas gracias señor Prefecto, he escuchado atentamente este tema, nosotros en el Municipio también tuvimos estos debates y este tema es bastante amplio, lo que queremos es que los GADs Parroquiales busquen como mejorar a su gente. Pero yo creo que se debe ampliar en vez de cortarlo, para que ustedes como GAD Parroquial puedan hacer estos emprendimientos con los ciudadanos. Esto tiene que abarcar a todas las entidades, con el debido respeto de la consultoría, está perfecto que nos demos un tiempo para estudiar de mejor manera este tema.

Aquí tenemos los técnicos que trabajan en la Prefectura y ellos hagan mesas de trabajo y presentar otras opciones, recoger observaciones que nosotros como Consejeros podemos hacer. Yo creo que los GADs si pueden ser ejecutores y no ser solamente socios. Yo quiero indicar que el GAD Cantonal es similar al Provincial, y en Ibarra hemos abierto esa posibilidad que los emprendimientos sea más



abierto, acá hay fundaciones, corporaciones y dar oportunidades para generar más trabajo en todos los cantones, parroquias, etc.

No sé si hay alguna prohibición en la ley, en Ibarra aprobamos ya la ordenanza, y para el segundo debate voy a traer mis inquietudes y mis aportes para este proyecto de ordenanza, se puede aprobar en primer debate, pero en segunda instancia podemos mejorar la ordenanza, recoger más aportes y las ideas que uno tiene pueden traerlas y despejar todas las dudas; como Consejeros es ese nuestro deber, generar aportes y soluciones para mejorar las condiciones de trabajo en la provincia.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo propongo que se apruebe en primer debate sin el artículo 1, 24 y 25. Le voy a pedir al Director de Desarrollo económico que por favor les participe de esa reunión previo al segundo debate. También pedirle al equipo consultor que en el segundo debate también nos puedan acompañar.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Yo elevo a moción para que se apruebe en primer debate y se nos convoque a esa mesa de trabajo para hacer los aportes necesarios para cuando se vaya a presentar el segundo debate de esta ordenanza.

**Steven Terán, Consejero Provincial:** Yo apoyo la moción para que se apruebe en primer debate sin los artículos 1, 24 y 25.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Enseguida señor Prefecto.

|    |                           |                 |
|----|---------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas           | Ausente         |
| 2  | Jomar Cevallos            | Ausente         |
| 3  | Edwin Vásquez             | Proponente      |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente         |
| 5  | Diana Egas                | A favor         |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente         |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Apoya la moción |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor         |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor         |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | A favor         |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor         |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor         |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | A favor         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | A favor         |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 11 votos a favor se APRUEBA EN PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales “Emprende Imbabura” del Gobierno Autónomo Descentralizado



Provincial de Imbabura, con observaciones en los artículos 1, 24 y 25 para análisis y resolución en segundo debate.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 11 votos a favor APROBAR EN PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales “Emprende Imbabura” del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, con observaciones en los artículos 1, 24 y 25 para análisis y resolución en segundo debate.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, *12 kamachikkunapak ari nishka shitaywan*, artículos 1, 24, shinallatak 25 nikipi nishka shina, ishkaniki chimpapuraripi arinirinawan *Imbabura llaktayuk markapak “Ecuador kallariurak” yuyayta kallariurakkunawan, shinallatak llaktapak pukuchi mushukyuyaykunawan sinchiyachinkapak hiparu kachakita shukniki chimpapuraripi* arinirirkakuna

**PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DEL AGUA Y DESARROLLO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (FONADERI).**

**CHUSKUNIKI IÑU: (FONADERI) IMBABURA MARKAPAK PAKTACHİY WIÑARIYPA, SHINALLATAK YAKU KAWA LLAMKAYPAK KULLKI CHARINAPAK TANTARITA WIÑACHINKAPAK KACHAKITA KUSKIYNA, SHINALLATAK ARINIRINA.**

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Como ustedes conocen tenemos que resolver este tema porque hay un contrato con una empresa fiduciaria y no queremos entrar en inconvenientes de índole legal, se ha presentado un informe jurídico, quiero que por favor lo amplíe la procuradora síndica encargada, en el que en conclusión nos indica que el fondo era el que debía contratar a la fiduciaria, ya que el fondo contaba con autonomía administrativa y financiera, no la Prefectura, pero de manera apresurada fue el Prefecto quien contrató la fiducia, ese es un inconveniente jurídico que quería nosotros como Consejeros podamos conocer.

**Alejandra Ayala, Procuradora Síndica (E):** Muchas gracias señor Prefecto, señores Consejeros, la procuraduría síndica ha analizado la legalidad de los instrumentos que crean el Fondo del Agua, de la revisión de la ordenanza como del contrato de la fiduciaria se han determinado ciertas inconsistencias en cuanto al órgano administrativo que debió regular el fondo del agua. Como es de su conocimiento el Consejo expide la ordenanza del FONADERI, esa ordenanza en el capítulo tercero se indica cual es la estructura administrativa financiera de este fondo. Hay que aclarar que el FONADERI se constituye con autonomía administrativa y financiera, establece además que el órgano administrativo será la junta directiva que está conformada por el Prefecto o su delegado, un representante de los GAD Municipales que hayan constituido subfondos en el FONADERI, un representante de los GAD Parroquiales que hayan constituido subfondos en el FONADERI, un representante de los donantes y el Secretario Técnico del Fondo del Agua.

La ordenanza establece como facultades de la junta directiva, entre las más relevantes decidir sobre la creación o constitución de un fideicomiso u otro mecanismo legal que permita el manejo eficiente de este fondo. Es decir, no establece de forma obligatoria suscribir un contrato con la fiduciaria, en todo caso esa era una facultad de la Junta Directiva. Se establece además en la Ordenanza que se



creará la Comisión Financiera, que estará constituida por dos miembros de la Junta Directiva y el Secretario Técnico del Fondo del Agua. La comisión financiera tiene como atribuciones ejercer el manejo financiero de este fondo, así mismo será el único órgano para tomar decisiones financieras dentro del fondo del agua.

El cuerpo normativo, refiriéndome a la ordenanza indica que será la Junta Directiva el órgano que expida los manuales operativos para el funcionamiento del fondo. Ahora bien, después de 4 años, el 03 de mayo de 2023 se suscribe un contrato de constitución de fideicomiso por parte del Prefecto Pablo Jurado; se deduce que el contrato de fideicomiso nace a partir de la ordenanza, consecuentemente sus cláusulas debían adecuarse a lo que establece la ordenanza, sin embargo, se determina algunas inconsistencias. Primero, en los antecedentes se establece que el Consejo autorizó al Prefecto la suscripción de este contrato, cuando claramente la ordenanza indica que la Junta Directiva era quien de considerarlo necesario suscribirá el contrato con la fiduciaria, ya que la misma no se encontraba legalmente constituida, no había adherentes, tampoco había donantes, ni subfondos, por lo tanto, no se podía suscribir el contrato de la fiduciaria.

La cláusula sexta del contrato mandaba a que se constituya una junta de fideicomiso la misma que le otorga en el contrato las facultades de incluso tomar decisiones financieras, suscribir contratos e instrumentos. Por las consideraciones indicadas, se concluye que por falta de adherentes esta ordenanza era inaplicable, no se podía suscribir el contrato de fideicomiso; de hecho, el informe técnico que se presentó concluye que los aportes que hace el GAD Provincial no son suficientes para cumplir con los objetivos que establece la ordenanza. Por lo tanto, esta procuraduría síndica recomienda que se consideren los informes técnicos, financieros y jurídicos para tomar una decisión respecto de esta ordenanza, que como indiqué anteriormente se contrapone al contrato de fideicomiso.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se les ha remitido un informe respecto de la demanda que tiene la provincia para determinar un valor aproximado para hacer una verdadera conservación del agua, le voy a pedir a la directora de ambiente que por favor amplíe ese informe para conocimiento del Consejo. Quisiera dejar sentado que el informe jurídico que el Prefecto con autorización del Consejo Provincial no podía haber suscrito ese contrato de fideicomiso, esa era una competencia que tenía la junta directiva.

**Mónica Morillo, Directora de Ambiente:** Buenas tardes con todos, en la sesión anterior se explicó el trabajo de socialización que se ha hecho en relación del fondo del agua para que los GADs cantonales y parroquiales puedan hacer aportes equitativos al fondo del agua, como resultado de esa socialización se tiene el interés de adherirse al fondo del agua el Municipio de Antonio Ante y Urcuquí con sus empresas de agua potable, hay el interés de cuatro GAD Parroquiales como son Mariano Acosta, Imantag, Pablo Arenas, Ambuquí.

Sumando los aportes que realizan las instituciones antes indicadas más el aporte que realiza la Prefectura, el aporte inicial previsto sería de USD 147.000 incluido los USD 80.000 que aporta la Prefectura. El aporte anual es de USD 83.000 sumando el aporte de la Prefectura que es de USD 40.000. El fondo de agua iniciaría con un valor de USD 230.000 dólares. El FONADERI fue concebido como una herramienta técnica, política para mejorar las condiciones de las fuentes de agua en la provincia, páramos, bosques, etc. Posterior a un análisis se estableció que el valor aproximadamente para generar conservación por cada hectárea es de USD 730,00. La provincia tiene



208.901 hectáreas entre bosque y páramo, entonces el valor que se necesita como provincia es USD 162.414.500,00.

Nosotros como provincia necesitamos el compromiso de todas las instituciones para conservar lo poco que nos queda, existe problemáticas latentes que afectan la vida humana como la vida silvestre, hasta aquí señor Prefecto.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Se han expuesto con claridad los informes técnicos ambientales y sobre todo el informe jurídico que expone las inconsistencias que se encontraron entre el contrato de fideicomiso y lo que establece la ordenanza. La preocupación es que está contratada la fiduciaria; lo que nos corresponde en este espacio es tomar una decisión sobre si derogamos la ordenanza o la mantenemos, si la derogamos corresponde terminar también el contrato de la fiducia, esa es una decisión del Consejo.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Gracias señor Prefecto, nosotros estábamos pensando si es conveniente derogar la ordenanza y mirar un camino mejor, pero esto a mi criterio sería determinar otro modelo de gestión y mejorar el tema de la conservación, porque estos temas se han tocado más de una vez en este espacio, y no vemos resultados positivos ni el interés de las instituciones para contribuir al fondo del agua. Veamos otras opciones, donde nosotros podemos estar todos de acuerdo. Yo mociono para que se derogue la ordenanza y encontrar un nuevo camino para generar conservación ambiental en la provincia.

**Steven Terán, Consejero Provincial:** ¿Cuáles son los beneficios que nos ha dado el FONADERI? Porque en mi caso el GAD de Antonio Ante aporta con USD 24.000 como cantón, entonces quería saber sobre los beneficios.

**Econ. Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Para poner en contexto, el problema es que se creó la ordenanza y se contrató un fideicomiso cuando de acuerdo con el informe jurídico primero se debía conformar la junta directiva y esa junta podía contratar el fideicomiso; todavía nadie ha aportado nada, porque como Prefectura no teníamos esa seguridad sobre si van a existir o no los suficientes aportes. Como ya indicó la Directora de Ambiente apenas en total tenemos USD 83.000 anuales, que es un valor bastante pequeño para afrontar la problemática, sin embargo, el Consejo nos pidió que agotemos los mecanismos para conseguir instituciones que formen parte de este fondo, en ese sentido hemos cumplido lo que se nos delegó y como bien supo manifestar el Consejero Edwin Vásquez no podemos seguir en esta incertidumbre que no nos lleva a ningún lado, de mi parte comparto con el Consejero Vásquez para derogar esta ordenanza y mirar una especie de política pública provincial más viable, nadie desconoce la importancia de conservación, pero jurídicamente ni financieramente no podemos quedarnos entrampados en esto, a título personal creo que eso es lo que más conviene. En todo caso la derogatoria de igual manera se lo hace en dos debates, pero hoy es importante que tomemos una decisión.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** Señor Prefecto, comparto el criterio suyo, esta ordenanza la hemos debatido más de una ocasión, nosotros le dimos la autorización a la dirección de ambiente para que busquen los recursos y sin embargo de las 36 juntas parroquiales solamente constan como aportantes 4, esta es una decisión importante y veo la ausencia de Cotacachi, Otavalo, Urcuquí. Eso significa que no hay el apoyo al Fondo del Agua, yo creo que hoy podemos derogarla, se debe buscar otro mecanismo de conservación que sea más eficiente.

**Diana Egas, Consejera Provincial:** Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros, aquí una consulta, en el punto del orden del día dice análisis y resolución sobre el fondo del agua, no se establece si es derogatoria, ni primer debate, esa es mi interrogante nada más.

Como cantón Pimampiro nosotros estamos de acuerdo con que se derogue esta ordenanza.

**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Es importante que vayamos definiendo, se han dado largas al asunto, en todo caso consientes que hay que resolver, quizá deberíamos ir pensando en el futuro porque los problemas están latentes, en informes se indican el estado de las fuentes de agua, y hemos concluido que el procedimiento para la contratación de la fiduciaria no ha sido el correcto y de mi parte coincido con eso, sin embargo, el vacío que me queda es que si esta no es la herramienta, ¿Cuál va a ser el mecanismo que se va a aplicar? Debemos ir considerando en el presupuesto 2025 y se establezca un presupuesto, estamos conscientes de las responsabilidades que tenemos y actuar son absoluta responsabilidad sobre los problemas latentes que tenemos. Que se analice bien las acciones que vamos a tomar desde la Prefectura.

**Verónica Estrada, Consejera Provincial:** De mi parte acoger sus palabras señor Prefecto para derogar esta ordenanza, pero se debe buscar otro mecanismo para generar conservación, si se nos socializó estos temas del Fondo del Agua, pero en nuestros POA no teníamos las partidas presupuestarias para poder contribuir en este momento al fondo del agua. Yo recomiendo ir a territorio para socializar de mejor manera esta ordenanza. También recomiendo que sería importante construir un modelo de gestión bien estructurado en donde visualicemos los actores la necesidad de cuidar las fuentes de agua, porque es muy importante mantener este proyecto, pero socializando con anterioridad a los Presidentes de las Juntas.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Yo quiero llamarles la atención, comparto la postura del Consejero Túquerrez, hay que leer lo que está pasando en el planeta, lo que estamos viviendo a nivel nacional, no quisiera que más adelante este Consejo sea recordado como el Consejo que en plena sequía, en crisis energética, nosotros como máximo órgano político de la provincia derogue un fondo de agua. Entonces entendemos las dificultades, pero porque si le ponemos toda la energía de vías, ¿Por qué no hacemos lo mismo para los temas ambientales?

El tema ambiental no es lo suficientemente importante, porque en las agendas de desarrollo, de los presupuestos participativos, no priorizamos los temas ambientales, entendemos que se debe empezar a mirar otras opciones y presentarle a Imbabura una mejor opción, con menor burocracia, más eficiente, y debemos presentar algo más práctico y concreto en el presupuesto 2025 de la Prefectura, que se concreten en los presupuestos participativos de los GADs. Esa es la misma batalla que tengo con los temas de género, dejando de lado un poco los temas de adoquinados, vialidad y riego, porque en eso se centra el trabajo de la mayoría de los niveles de gobierno.

Porque el hecho de que los GADs Municipales, los Parroquiales no contribuyan al fondo del agua pese a que los técnicos han visitado y socializado en innumerables ocasiones el fondo del agua, da de cuenta que no es una problemática que se encuentra priorizada, entonces les pido que no seamos el Consejo que en crisis energética, derogamos así sin ningún entendimiento, debemos proponer un instrumento que se verifique en el PDOT, en el Presupuesto para vincular a las demás instituciones que no están en este Consejo, pero que deben contribuir también en la conservación ambiental.



**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Quiero indicar que se hicieron las reuniones de socialización a los GAD Parroquiales, de hecho, se asistió a varias reuniones de los Consejos Parroquiales, claro cuando estas instituciones manifestaban su interés de participar y de vincularse al fondo del agua, eso es lo que me acaba de manifestar la Directora de Ambiente, eso nada más Consejo Verónica Estrada.

**Juan Guatemal, Consejero Provincial:** Este es un tema muy importante y complejo pero necesario, en vista de que el tema del agua es muy crítico en este momento y creo que aquí la responsabilidad no es solo del Gobierno Provincial o de los GADs Parroquiales, es una responsabilidad de todos y se debe canalizar a través de pago de luz o agua, porque todos utilizamos esos recursos naturales, entonces yo considero que todos debemos aportar al fondo del agua, para que todos los ciudadanos sin excepción podamos contribuir, porque si esperamos a que los GAD Parroquiales, Provinciales o Cantonales sean quienes aporten, creo que jamás va a ser suficiente, se debe buscar diálogos, que seguramente afectarán la parte política pero que sin duda alguna es una decisión que se debe tomar en algún momento sin mirar o valorar esos costos políticos.

**Lucía Chicaiza, Consejera Provincial:** Gracias señor Prefecto, es bastante preocupante la situación, se ha analizado la situación financiera y jurídica, pero a mí como Consejera no me gustaría quedar en la historia que la defensora del agua derogue algo que era para proteger el agua; pero si podemos hacer un esfuerzo para que la gente haga conciencia que el agua es irremplazable, sin luz se puede vivir, pero sin agua no se puede vivir.

En mi caso llevo defendiendo el agua hace muchos años, es en parte frustrante porque la gente no apoya, pero creo que se debe buscar otras medidas, quizás podemos decir que se derogue, pero también considero que se debe buscar otro tipo de solución.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo quisiera establecer lo siguiente, en ningún momento la Prefectura ni el Consejo Provincial está desconociendo la gran importancia que tiene el agua, yo sugiero y pedirle al Consejero Edwin Vásquez que, se complete la moción para evitar cualquier mal interpretación que se pueda dar, en vista de que hay problemas legales y financieros en el fondo del agua, obviamente si me lo permite el Consejero Edwin Vásquez.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Con mucho gusto señor Prefecto, el señor Secretario que complete la moción, porque es verdad, en dos ocasiones hemos ya hablado lo mismo, todos estamos de acuerdo en que el agua es vida, pero aquí no hay una solución. Yo pienso que aparte de la moción que hice y el alcance, pero de parte de la Prefectura debería presentar un proyecto, es una pena que los otros Alcaldes no se encuentren presentes, pero si debería existir un proyecto.

A la ciudadanía en estos momentos decirles que se les va a cobrar una tasa adicional es como un balde de agua fría, porque aquí los Consejeros podemos aprobar, pero las consecuencias políticas recaen en los Presidentes de las Juntas y en los Alcaldes, eso también tiene que manejarse con un proyecto para el año 2025 como indicó la señora Viceprefecta y tiene que socializarse en la ruralidad.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo comparto con usted señor Consejero, es cierto que se tiene que presentar proyectos que sustituyan al fondo del agua, pero quiero que comprendan que desde la Prefectura también se trabaja en temas de conservación, existen algunos campos en los que



se puede trabajar, como convenios, roturación de suelo, continuar con el programa de reforestación, la roturación de suelos contribuye a que se pueda sembrar y cosechar frutales de mejor manera, entre otros programas que como Prefectura podemos seguir impulsando.

Señor Secretario se tiene una moción presentada, por favor que se proceda con la votación.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Procedo a tomar la votación señor Prefecto.

|    |                           |                 |
|----|---------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas           | Ausente         |
| 2  | Jomar Cevallos            | Ausente         |
| 3  | Edwin Vásquez             | Proponente      |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente         |
| 5  | Diana Egas                | A favor         |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente         |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Apoya la moción |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor         |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor         |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | A favor         |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor         |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor         |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | A favor         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | A favor         |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 11 votos a favor, **RESUELVE:** se proceda con la derogatoria de la ordenanza para la creación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de la provincia de Imbabura (FONADERI) debido a que existen problemas legales y financieros.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVEN:** con 11 votos a favor **RESUELVE:** Se proceda con el proceso de derogaría de la ordenanza para creación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de la provincia de Imbabura (FONADERI) debido a que existen problemas legales y financieros.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka, *11 kamachikkunapak ari nishka shitaywan*, (FONADERI) Imbabura markapak paktachiy wiñariypa, shinallatak yaku kawa llamkaypak kullki charinapak tantari wiñachita tukuchinkapak arinirirkakuna, shuktak, shuktak llakikuna tiyashkamanta.

**PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LOS FACTORES AMBIENTALES DE LOS RIOS EN LA PROVINCIA DE IMBABURA.**

**PICHKANIKI IÑU:** *IMBABURA MARKAPAK MAYUKUNAPAK KURITIRIK KAWSAYPACHAMANTA* RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK ARINIRINA.



**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** En la sesión anterior, nos pidieron que se trate este punto en una sesión de Consejo, se han enviado con la convocatoria a este sesión los informes técnicos emitidos por el MAATE y por la Dirección de Ambiente, quisiera manifestar la preocupación porque en efecto se ratifica lo indicado en la sesión anterior, el agua está contaminada con metales pesados y ese es un problema para la provincia, sin embargo, quiero aclarar que la Prefectura tiene el control de actividades productivas, en cuestiones estratégicas como la Minería, petróleo, telecomunicaciones, hidrocarburos la competencia la tiene el Gobierno Central, pero aquí estamos para coadyubar y buscar soluciones.

He leído el informe del Ministerio del Ambiente y determina el problema, pero dice Gobierno Provincial, Municipal solucionen, cuando la responsabilidad la tienen ellos, está en consideración para el debate, y podemos plantear emitir esa resolución que se mencionó en la sesión anterior.

**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Recuerdo que en la sesión anterior resolvimos hacerle un acuerdo al gobierno sobre que ellos tienen la responsabilidad sobre esta problemática, la idea era hacerle llegar esta carta al Presidente de la República con copia al Ministro del Ambiente.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** En efecto se elaboró esa carta, antes de continuar si desea podemos leer esa carta, le voy a pedir la intervención a la ingeniera Mónica Morillo.

**Mónica Morillo, Directora de Ambiente:** Gracias señor Prefecto, nosotros como gestión ambiental desde el 2023 trabajamos en un monitoreo de los cuerpos hídricos, respecto al problema de Lita se hizo una inspección de campo conjuntamente con el GAD Parroquial de Lita, donde se recorrieron algunas fuentes hídricas y se determinó que el agua que nace de Buenos Aires de acuerdo al muestreo que se hizo el laboratorio determinó que existía cianuro en el agua y sobre pasa los límites permitidos.

En función de eso, el Código del Ambiente establece que es el Ministerio del Ambiente el ente responsable de emitir esas autorizaciones de concesiones para regular, monitorear las actividades de los sectores estratégicos, nosotros hemos pasado una carta al Ministerio, con copia a la Alcaldía de Urcuquí, al GAD de Lita, a la Gobernación donde se explicó las competencias y se les copió ese reporte referencial; exigiendo que investiguen y evalúen, gestionen las acciones para atender esa problemática que se encuentra latente en la zona.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Atendiendo la solicitud de los Consejeros creo que debemos contestar manifestando que el Ministerio debe asumir esa responsabilidad, con sustento en la normativa legal, que claramente establece que es el Gobierno Central quien debe asumir esa responsabilidad sobre las competencias que por ley les fueron asignadas.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Yo quiero indicar que, esa carta a veces se pierde en el vaivén los Quipux y muchas veces la gente no se entera, yo creería que debemos comunicar a la provincia sobre las acciones que debería tomar el Ministerio y no lo está haciendo, porque a quienes nos van a pedir rendir cuentas sobre esta problemática es a la Prefectura y a los Gobiernos Parroquiales y Municipales.

Solicito que se pueda hacer una declaración pública para que se conozca de los problemas que se tiene con la calidad del agua, no nos olvidemos que donde tributan estas mineras es al gobierno central y no es posible que nos carguen a nosotros esa responsabilidad sin ningún recurso e inobservando las



competencias que tiene el Ministerio del Ambiente; nosotros como autoridades electas debemos cuidar las declaraciones o la redacción en los documentos que elaboramos para que mañana esas declaraciones no sean entendida como una reclamación que hace este Consejo Provincial, puede ser más bien un exhorto en cumplimiento de la ley. Creo que podemos hacerlo muy explícito como una estrategia de comunicación.

**Edwin Túquerrez, Consejero Provincial:** Señor Prefecto, compañeras y compañeros, realmente es importante que quizá jurídicamente nos puedan orientar respecto de cuál es el mecanismo más idóneo para adoptar, la ley es explícita sobre las competencias que tienen en medio ambiente los distintos niveles de gobierno, pero hay que poner énfasis sobre lo acontecido en los ríos de la provincia. Se debe hacer un análisis en el espectro provincial, cierto es el tema de metales pesados y los efectos de la minería, pero también hay que considerar el avance de la frontera agrícola, o la presencia del oso quizás.

En ese sentido se vuelve un problema de la población en general, pero hay herramientas jurídicas para determinar si en la minería están aplicando el artículo sobre la consulta previa e informada que se hacen en las comunidades para determinar si va a ingresar las empresas mineras o no; porque las regalías no se están quedando en el territorio, a eso sumarle que el Ministerio no está cumpliendo con sus competencias sobre supervisar y controlar esas actividades que le corresponden.

**Mónica Morillo, Directora de Ambiente:** Yo pensaría que se debe hacer una contestación oficial, no a nivel zonal, sino directamente al Ministro del Ambiente, porque allá es donde se toman las decisiones, la otra es solicitarle cual es las acciones concretas que van a tomar para solventar y aportar soluciones a los problemas que se han expuesto de hoy; tal y como se lo hizo con la presencia del oso en Mariano Acosta.

**Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura:** Yo creo que en estricto sentido al punto que estamos tratando, creo importante que acordemos en esta conversación que vamos a tener si la resolución que vayamos a tomar implica una comunicación pública, que no sea redactada como se hace un Quipux, tendría que ser algo más didáctico para que el entendimiento de la población sea más sencillo, porque que se muera un río, la presencia de cianuro en las aguas es un tema que involucra a todos, entonces yo propongo que, además del tema administrativo que podamos hacer un pronunciamiento en ese sentido para la población.

**Carmen Chuma, Consejera Provincial:** En la anterior sesión quedamos a petición de la compañera de Buenos Aires que íbamos a hacer ese pronunciamiento.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Lo que acordamos en la anterior sesión es que, para darle la validez jurídica, se iba a ubicar en el orden del día y hoy día íbamos a debatir y tomar una resolución al respecto, y eso se cumplió el día de hoy. Una propuesta es que haya una comunicación dirigida al MAATE desde el ámbito administrativo y sumándole además ese pronunciamiento para que la población pueda conocer la posición de la Prefectura sobre la situación de los ríos en la provincia. Si en esa línea estamos de acuerdo podemos aprobar y tener ese respaldo jurídico.

**Lucía Chicaiza, Consejera Provincial:** Quiero agradecer porque este punto es fundamental, hemos hecho de todo para la conservación y protección del medio ambiente respecto a las intervenciones mineras, lamentablemente no hemos tenido el acompañamiento ni el soporte por parte del Ministerio, porque cuando vinieron a Lita recién ofrecieron hacer los análisis del agua, cuando todos



sabíamos que el río está muerto y eso es indignante, ellos ya tenían las denuncias, las alertas tempranas que se hicieron con la defensoría del pueblo. Este punto que lo estemos topando es un gran avance, yo quisiera que vayamos más allá de una simple carta que la puedan leer o no, se debe canalizar acciones más concretas.

Creo que aquí como Consejo debemos coordinar e intentar impulsar las denuncias que se han interpuesto en la Fiscalía, podemos solicitar de pronto con la Ministra del Ambiente una reunión y que nos atienda para realmente encarar esta problemática.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** Yo le propongo algo señora Consejera, esta carta que la vamos a hacer, solicitaríamos además una cita para entregarle personalmente, para que las personas que se quieran unir podemos hacerlo señor Secretario. Hay que buscar esa cita señor Secretario. Con eso estaríamos de acuerdo todos. Por favor que se tome nota de la votación sobre la moción de emitir una carta, y esa carta sea entregada personalmente ante la Ministra del Ambiente; nosotros cuando tengamos la cita podemos facilitar el transporte para que nos acompañe una delegación del Consejo Provincial de Imbabura.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|    |                           |                 |
|----|---------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas           | Ausente         |
| 2  | Jomar Cevallos            | Ausente         |
| 3  | Edwin Vásquez             | Proponente      |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente         |
| 5  | Diana Egas                | A favor         |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente         |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Apoya la moción |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor         |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor         |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | A favor         |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor         |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor         |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | A favor         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | A favor         |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 11 votos a favor, **RESUELVE:** remitir una carta al Ministerio del Ambiente, poniendo en consideración la situación de los ríos en la provincia, dicha carta será entregada por parte de una delegación del Consejo Provincial y brindar el acompañamiento técnico para exponer la gravedad de la situación hídrica en la provincia.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVEN:** remitir una carta al Ministerio del Ambiente, poniendo en consideración la situación de los ríos en la provincia, dicha carta será entregada por parte de una delegación del Consejo Provincial y se brindará el acompañamiento técnico para exponer la gravedad de la situación hídrica en la provincia.



**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka llaktapi imashina mayukuna hatun llakipi kashkata yuyakillkata Kawsaypachamanta KAMAYUKWASIman riksichinkapak, shinallatak yaku llakimanta pakchiyachakkunapak willachiman kumpankapakpash arinirirkakuna.

**PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE DACIÓN EN PAGO, PARA EFECTUAR EL PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA CON BONOS DE ESTADO DE DEUDA INTERNA, EN FUNCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 002-2024 DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.**

**SUXTANIKI IÑU:** Imbabura llaktayuk markata pushakkunaka yallishka *25 puncha, kulla killapi, 2024 watapi. Sapan killapi tantarinamanta shuktak tantaripi* “Payllay Takillpa” paktaypak Kullkikamay, shinallatak, Kullkikancha Kamayuk wasiwan; Ecuador mamallaktapak Wiñary Kullkikamachik ukuwan, Imbabura marka ukuwan shuti aspishka kawa Imbabura marka pushak “Payllay Takillpa” paktachiwan shuti aspichun hatukkunaman, shinallatak ninakushka mashikunawan mamallaktachiymananta manu ukupi kullki tiyashkawan payllayta rurachun riksina, shinallatak arinirina.

**Richard Calderón, Prefecto de Imbabura:** En esa sesión que hace alusión el señor Secretario, el Consejo me autorizó que parte de las transferencias de cuotas atrasadas nos puedan cancelar en bonos, esos bonos nos están generando intereses, pero la intención de la Prefectura es utilizar esos bonos, sin descuento a la Prefectura, sino al valor nominal, por ejemplo: si una obra cuesta USD 50.000 de menor cuantía y eso se le adjudica al contratista, pero en los TDR se especifica que los primeros USD 25.000 le transferimos en efectivo, y el restante con bonos. Ya estamos llegando al punto que tenemos que pagar con bonos; insistir que esto no genera ningún perjuicio para la institución.

Ahora bien, el Ministerio de Finanzas nos dice que para pagar con los bonos que tienen un valor de 5.2 millones de dólares, es que esto conozca y autorice el Consejo Provincial, insisto que esos bonos no tienen descuento para la Prefectura, queda en el contratista la opción de esperar hasta el 2026 y cobrar sin descuento, o cobrarlos de forma anticipada y esto genera un descuento en el valor.

**Gloria Realpe, Directora General Financiera:** Buenas tardes con todos, una aclaración nada más, en años anteriores se utilizaban los bonos del Estado para la cancelación de obligaciones pero esos bonos eran físicos, esos documentos permitían el endoso en el reverso del documento; como ustedes saben los bonos generan una rentabilidad que se llama cupón, nosotros somos beneficiarios directos de la emisión de bonos del Estado, entonces nosotros tenemos un valor nominal y un rendimiento semestral, los bonos vencen el 2 de marzo de 2026. La normativa hace que los bonos sean digitales, no son endosables como antiguamente eran, por eso el Ministerio de Finanzas nos indica que, por cada transferencia de bonos se suscriba un convenio de dación en pago con certificado de Notario Público, por eso el Consejo debe autorizarle al Prefecto para que suscriba esos contratos de dación en pago.

Estos bonos se utilizan para cancelar obligaciones, con la salvedad de que no se pueden utilizar para cancelar obligaciones laborales, como sueldos, jubilaciones, etc.



**Edwin Vásquez, Consejero Provincial:** Yo creo que debemos permitir estas operaciones porque así se ejecutan más obras para la provincia, en el Municipio de Ibarra dimos la autorización para que la autoridad pueda hacer uso en el pago de contratistas y proveedores. Entonces yo mociono para que se apruebe la suscripción de los convenios de dación en pago a las obligaciones que tenemos.

**Richard Calderón, Prefecto Provincial:** Está en consideración del Consejo, se ha presentado la moción por parte del Consejero Edwin Vásquez, por favor señor Secretario, tome nota de la votación.

**Juan Diego Acosta, Secretario General:** Con su venia señor Prefecto.

|    |                           |                 |
|----|---------------------------|-----------------|
| 1  | Ximena Villegas           | Ausente         |
| 2  | Jomar Cevallos            | Ausente         |
| 3  | Edwin Vásquez             | Proponente      |
| 4  | Ing. Anabel Hermosa       | Ausente         |
| 5  | Diana Egas                | A favor         |
| 6  | Dr. Jorge Manrique        | Ausente         |
| 7  | Sr. Steven Terán.         | Apoya la moción |
| 8  | Sra. Carmen Chuma.        | A favor         |
| 9  | Sr. Marcelo Bonilla.      | A favor         |
| 10 | Sr. Edwin Túquerrez.      | A favor         |
| 11 | Sr. Juan Guatemal.        | A favor         |
| 12 | Sra. Lucía Chicaiza.      | A favor         |
| 13 | Sra. Verónica Estrada.    | A favor         |
| 14 | Mgtr. Paolina Vercoutère. | A favor         |
| 15 | Econ. Richard Calderón.   | A favor         |

**Proclamación de Resultados:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 11 votos a favor, **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial de Imbabura, la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar el pago a contratistas y proveedores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos del Estado de Deuda Interna.

**RESOLUCIÓN:** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVEN:** Autorizar al señor Prefecto Provincial de Imbabura, la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar el pago a contratistas y proveedores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos del Estado de Deuda Interna.

**ARINANAKUYPI:** Imbabura marka kamachik mashikunaka “Payllay Takillpa” kawa yallishka 25 puncha, kulla killapi, 2024 watapi. Sapan killapi tantarinamanta shuktak tantaripi paktachishkamanta Imbabura markata pushak hatukkunawan, shinallatak ninakushka mashikunawan mamallaktachiyanta manu ukupi kullki tiyashkawan payllayta rurachun arinirirkakuna.



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA

PREFECTURA  
CIUDADANA  
DE IMBABURA



Siendo las 14:05 del 18 de octubre del 2024, el señor Prefecto Provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.  
PREFECTO DE IMBABURA.



**CERTIFICO:** que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 14:05 del 18 de octubre del 2024, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL





RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 013-2024 DE LA SESIÓN  
ORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE  
IMBABURA, REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2024

1.- RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 12 votos a favor APROBAR el orden del día e incluir como sexto punto “ *Conocimiento y Autorización al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar el pago a proveedores y contratistas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos de Estado de Deuda Interna, en función de la autorización concedida en la sesión extraordinaria 002-2024 del Consejo Provincial de Imbabura, de fecha 25 de enero de 2024.*

2- RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 12 votos a favor, APROBAR el acta Nro. 012-2024 correspondiente a la sesión Ordinaria de 06 de septiembre de 2024.

3.- RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 12 votos a favor APROBAR EN PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Imbabura, para la Administración 2023-2027

4.-RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 11 votos a favor APROBAR EN PRIMER DEBATE el Proyecto de Ordenanza para la Implementación del Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales “Emprende Imbabura” del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, con observaciones en los artículos 1, 24 y 25 para análisis y resolución en segundo debate.

5.- RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: con 11 votos a favor RESUELVE: Se proceda con el proceso de derogaría de la ordenanza para creación del Fondo del Agua y Desarrollo Responsable de la provincia de Imbabura (FONADERI) debido a que existen problemas legales y financieros

6.- RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: remitir una carta al Ministerio del Ambiente, poniendo en consideración la situación de los ríos en la provincia, dicha carta será entregada por parte de una delegación del Consejo Provincial y se brindará el acompañamiento técnico para exponer la gravedad de la situación hídrica en la provincia

7.- RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVEN: Autorizar al señor Prefecto Provincial de Imbabura, la suscripción de convenios de dación en pago, para efectuar el pago a contratistas y proveedores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura con Bonos del Estado de Deuda Interna.

  
Juan Diego Acosta López  
SECRETARIO GENERAL

